Bogotá, D.C.

PARA: Secretaria de Educacional Distrital - DRA. Virginia Torres Montoya

DE: Jeison Fabian Triviño Cabiativa - Gobernador Cabildo Indígena Muisca de Suba

ASUNTO: Solicitud de Prórroga del Contrato o Convenio N°. CO1.PCCNTR.5117967 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

Fecha:	19	10	2023

I. SOLICITANTE

Cabildo Operador	:	Cabildo Indígena Muisca de Suba

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO
Diseñar una ruta metodológica que recoja los resultados de las fases 1, 2, 3 y transitoria desarrolladas por la Mesa Autónoma Indígena de Bogotá, para dar continuidad a la construcción de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios de la educación propia, intercultural y plurilingüe de los catorce (14) pueblos indígenas en el contexto Distrital.

TIEMPO PRÓRROGA ANTERIORES:	***EXTENDER HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE***

III. JUSTIFICACION

Estimada Dra. Virginia Torres Montoya directora de Inclusión e Integración de poblaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá

Me dirijo respetuosamente a usted con el propósito de presentar una solicitud de prórroga de contrato en el marco del proyecto en curso, desarrollado en colaboración con la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. La presente petición se fundamenta en cinco argumentos de vital relevancia para la culminación exitosa y eficaz de nuestro proyecto, orientado a fortalecer la ruta metodológica para la educación propia de los pueblos indígenas; Muisca Bosa, Muisca Suba, Ambiká Pijao, Inga, Kichwa, Misak – Misak, Eperara Siapidara, Kamentsá Biya, Wounaan Nonam, Yanacona, Nasa, Los Pastos, Tubu Humurimmasa y Uitoto que integran la Mesa Autónoma de Bogotá.

Refinamiento de la Ruta Metodológica: El propósito central de nuestro proyecto consiste en la concepción de una ruta metodológica cuya solidez técnica se conjugue armónicamente con el respeto y la salvaguardia de los saberes ancestrales de las comunidades indígenas en Bogotá. Esta perspectiva es de trascendental importancia para asegurar una educación auténtica y efectiva. No obstante, la complejidad inherente a este desafío demanda una extensión temporal adicional a fin de llevar a cabo la complementación investigaciones exhaustivas y diseñar un enfoque que sea plenamente inclusivo y representativo de la diversidad cultural y educativa de los pueblos indígenas. La prórroga solicitada

permitirá un perfeccionamiento y enriquecimiento de la ruta metodológica que redundará en una mayor efectividad y adecuación a las necesidades de las comunidades.

Ampliación de Espacios de Concertación: Un elemento fundamental de nuestro proyecto se relaciona con la consulta y la concertación incesante con los 14 pueblos indígenas que componen la Mesa Autónoma de Bogotá. Asegurar que la ruta metodológica sea eficaz y satisfaga sus necesidades específicas conlleva la necesidad de disponer de un tiempo adicional para llevar a cabo estas conversaciones de manera apropiada. Los plazos iniciales reducidos han impedido el desarrollo de diálogos profundos y significativos con las comunidades, y, por tanto, esta prórroga nos proporcionaría la oportunidad de establecer una relación de confianza y colaborar en la definición de una ruta metodológica verdaderamente representativa.

Vinculación con la Política Pública: En calidad de cabildo operador, ostentamos un firme compromiso de que la ruta metodológica que estamos diseñando se consolide como un instrumento útil y articulador en el contexto de la política pública que se está desarrollando en paralelo para dar acciones a los planes y progamas adecuados para este caso con la educación propia de las comunidades en los próximos doce años.

Validación en el Espacio Autónomo de la Casa Indígena de Bogotá: En conformidad con los principios de autonomía de los pueblos indígenas, se impone como requisito imperativo que el documento definitivo sea objeto de validación en el ámbito autónomo de la Casa Indígena de Bogotá. Esta diligencia reviste importancia incontestable para asegurar que el producto final cuente con la aprobación y las contribuciones de los gobernadores, sueños y deseos de las comunidades. La prórroga resulta indispensable para observar este proceso y garantizar una validación adecuada.

Insuficiencia de Tiempo para un Producto de Calidad: El período de tiempo inicialmente estimado se revela insuficiente para concebir un producto claro y definido que redunde en beneficio directo de los pueblos indígenas. Por tal motivo, se solicita respetuosamente una prórroga que se extienda hasta el 30 de noviembre, con el propósito de entregar un producto de la más elevada calidad, que cumpla con los estándares requeridos y aporte de manera eficaz a la educación de los pueblos indígenas de Bogotá.

Agradecemos su comprensión y colaboración en relación a esta solicitud de prórroga y estamos dispuestos a entablar una discusión detallada sobre las condiciones y aspectos adicionales que usted estime pertinentes.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato o convenio es es de un mes del 1 de Noviembre al 30 de noviembre de 2023.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

- **Certificado de pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales a septiembre 2023**
- **Todas las consultas de entes de control actualizados a octubre, incluido el Redam**

V. FIRMAS AUTORIZADAS

	
Gobernador Jeison Fabian Triviño Cabiativa	**Directora Virginia Torres Montoya**

Anexos:

- **Certificado de pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales a septiembre 2023.**
- **Todas las consultas de entes de control actualizados a octubre, incluido el Redam.**